Público en general Presente.

reservada, a que se refiere el artículo 50 literal "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por este medio, EL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, declara la inexistencia de índice de información clasificada como

Y para hacerlo del conocimiento del público en general, se elabora la presente acta.

Lic. Héctor Andrés Chinchilla Arias Oficial de Información